

ACTA Nº 7/18 DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COLECTIVO DE TIERRA DEL DESPIDO COLECTIVO 65/2017

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA

D. Angel Fernández Sánchez
D^a Celia Corro Villasante

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 8 de agosto de 2018 se reúnen las personas que al margen se relacionan, y

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. Jordi Martí García
D. José Carlos Moreno Domingo (asesor)
D. Patricia Cumplido Álvarez
D. Israel Vellisca Sierra (asesor)
D^a Angélica Plaza de la Morena
D. Fumba Dukuly (asesor)
D. Santos Alfageme Marín (asesor)
D. Manuel Castro Serrano

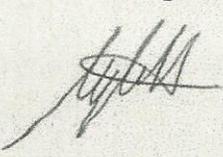
EXPONEN

PRIMERO: La Representación de la Empresa traslada a la parte social las siguientes correcciones:

-  su fecha de salida comunicada en el acta 4/2018, será efectiva con fecha 30/12/2018.
-  su fecha de salida comunicada en el acta 6/2018, será efectiva con fecha 31/08/2018.
-  su fecha de salida comunicada en el acta 6/2018, será efectiva con fecha 31/08/2018.
- En el cuadro resumen de salidas, entregado en la reunión anterior, existe un error, consistente en que en la D. Comercial son en total 10 Bajas Incentivadas (y no 9). Se adjunta el cuadro resumen de salidas, desglosado por medidas, rectificado, como **ANEXO 1**.







SEGUNDO: La Representación de la Compañía entrega a la Representación de los Trabajadores, la relación de nuevas salidas previstas para 2018, que se adjuntan a esta acta como **ANEXO 2**.

TERCERO: La RE manifiesta que el plazo de 3 meses inicialmente establecido en el Acta de Acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2017, y sus sucesivas prórrogas para responder a las primeras solicitudes presentadas de las medidas del DC 65/2017, accediendo o no a la solicitud, finaliza el día 8 de agosto.

Dado el volumen de solicitudes recibidas y la variedad de centros de trabajo y áreas de negocio, no es posible a fecha de hoy, que la Compañía pueda dar contestación a todas ellas en el plazo señalado, por lo que propone a la parte social la ampliación del plazo general de contestación hasta finales de 2018, de forma que tenga tiempo suficiente para poder contestar al mayor número de solicitudes posible.

La RT acepta mayoritariamente la prórroga, con la que SOMOS se manifiesta en desacuerdo.

Y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente Acta en el lugar y fecha indicados.



A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the different parties involved in the act.

